

DECRETO N° 1814
TEMUCO, 29 ABR. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de organizaciones sociales del Macrosector de Pueblo Nuevo
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y unidad de las organizaciones del Macrosector Pueblo Nuevo, mediante actividades de promoción social, de las organizaciones territoriales y funcionales del sector.
Fecha	27 de abril 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$280.000 Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna – Item de gasto 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">- 100 Medallones material Zamac, color oro, con logo institucional a color de 7 centímetros de diámetro.
Lugar de realización	Centro Comunitario Pueblo Nuevo
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2915072

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal